

OSORNO, 01 DE ABRIL DEL 2014.-

MAT.: PONGASE TÉRMINO AL LOCAL PERMISO DE OCUPACION DEL LOCAL N°8 DEL CENTRO DE ARTESANIA LOCAL DE OSORNO, UBICADO EN AV. MACKENNA N°1113 EN OSORNO

DECRETO N° 5136 /

VISTOS:

La renuncia presentada con fecha 01.04.2014 por don CARLOS JORQUERA FARFAN Rut: [REDACTED] con domicilio particular en calle PRAT N°530 SEGUNDO PISO en OSORNO para la ocupación del Local N°8 del Centro Artesanía Local Osorno ubicado en Av. Mackenna N°1113 en Osorno.

El Decreto N°5861 del 07.05.2012 que autoriza a don CARLOS JORQUERA FARFAN Rut: [REDACTED] con domicilio particular en calle PRAT N°530 SEGUNDO PISO, para la ocupación del Local N°8 del Centro Artesanía Local Osorno ubicado en Av. Mackenna N°1113 en Osorno.

El Decreto Exento N°01 del 02.01.2014 en que asumen subrogancias en las distintas unidades municipales, los funcionarios que se indican para el año 2014.

Las facultades que confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

- 1.- PONGASE TÉRMINO AL PERMISO DE OCUPACION DEL LOCAL N°8 DEL CENTRO DE ARTESANIA LOCAL OSORNO UBICADO EN AV. MACKENNA N°1113 EN OSORNO A DON CARLOS JORQUERA FARFAN R.u.t.: [REDACTED] con domicilio particular en calle PRAT N°530 SEGUNDO PISO en Osorno a contar del 01.04.2014.
- 2.- DESENROLOSE EL ROL N°15-5861 CORRESPONDIENTE A DON CARLOS JORQUERA FARFAN R.u.t.: [REDACTED] POR EL LOCAL N°8 DEL CENTRO DE ARTESANÍA LOCAL OSORNO, UBICADO EN AV. MACKENNA N°1113 EN OSORNO.

Sin perjuicio a las acciones de cobranza judicial por parte del Departamento de Rentas y Patentes en los tribunales competentes por los derechos municipales impagos del bien municipal antes señalado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL


KARLA ALEJANDRA BENAVIDES HENRIQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

KABH/YUR/JHP/SGP/RGG/vhl

Distribución:

- Interesado
- D.A.F.
- D.A.M.
- Secretaría Municipal.
- Depto. Rentas y Patentes